



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00489838- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita la aprobación de la Versión Electrónica del Boletín Oficial de la UNC;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante DDAJ-2025-76542-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL RECTOR DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Prosecretaría de Informática y, en consecuencia, aprobar la Versión Electrónica del Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la persona del Rector todos los aspectos reglamentarios y operativos para el correcto funcionamiento del Boletín Oficial, estableciendo la publicación diaria del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

